



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO**

Medellín - Antioquia  
Carrera 52 No. 42-73

[j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**11 de mayo de 2023**

<b>Proceso:</b>	EJECUTIVO LABORAL
<b>Ejecutante:</b>	JULIO CESAR ZULUAGA ZULUAGA
<b>Ejecutado:</b>	COLFONDOS S.A.
<b>Radicado:</b>	050013105002 <b>2023</b> 000 <b>1500</b>
<b>Asunto:</b>	Reconoce personería, corre traslado liquidación de costas

En el proceso Ejecutivo laboral adelantado por JULIO CESAR ZULUAGA ZULUAGA contra COLFONDOS S.A., teniendo en cuenta la respuesta a la demanda suministrada por la parte ejecutada que milita en el anexo 30 del expediente digital, se tiene notificada por conducta concluyente y se le corre traslado al polo activo para los fines pertinentes.

Se reconoce personería al abogado JOHN WALTER BUITRAGO PERALTA, con tarjeta profesional 267511 del C.S. de la J en los términos de conferidos en la Escritura Pública No.832 de la Notaria 16 del Circulo de Bogotá D.C. (anexo páginas 7-24 E.D.)

Consultado el sistema de títulos judiciales se evidencia que, a favor de la ejecutante reposa el título No.413230003839767 de febrero 24 de 2022 por valor de \$1.500.000 consignado por COLFONDOS S.A. (anexo 31 E.D.), por lo que se ordenará la entrega del mismo a la parte ejecutante, como pago parcial de la obligación.

Se corre traslado de la liquidación de las costas a las partes por la suma de \$75.000, que corresponde al 5% del crédito, de conformidad con el art. 446 del C.G.P.

Se requiere a las partes con el fin de que adelante las diligencias conducentes para la terminación del proceso por pago total de la obligación.

**Notifíquese y Cúmplase**

**CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE**  
**JUEZ**